

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL San Ignacio de Sabaneta

Santiago Rodríguez, RD

Humildad. Trabajo y Dignidad

RNC 4-3000116-3

Resolución Núm. 10- 2018

Considerando: Que frente a las demandas sociales de servicios municipales, ordenamiento del territorio, organización del municipio, entre otros, este Ayuntamiento continúa haciendo esfuerzos de organización administrativa y operativa, adquisición de equipos, tecnología y contratación de personal calificado.

Considerando: Que es responsabilidad del Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuese necesario o conveniente para suplir las necesidades del Municipio y para su mayor salud, bienestar, prosperidad y cultura.

Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento y de manera especial de su Concejo de Regidores establecer las normativas y reglamentos que garanticen el mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía.

Considerando: Que el aumento de los costos obliga a la administración municipal a revisar periódicamente las normativas tributarias vigentes para actualizarlas y así garantizar la sostenibilidad de las acciones que ejecuta.

Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento y de manera especial de su Concejo de Regidores establecer ampliar o modificar los arbitrios, tasas y derechos municipales.

Vistas: La Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios del 17 de julio de 2007.

EL AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO DE SABANETA,

en uso de sus atribuciones legales.

Resuelve

C/Gregorio Luperón #08, San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, Rep. Dom.

ARTICULO 1.- MODIFICAR Y APROBAR como al efecto se **APRUEBA y MODIFICA** la siguiente tabla, la cual establece montos para el cobro de arbitrios e impuestos en este municipio.

TABLA DE REFERENCIA

<u>PLANEAMIENTO URBANO</u>		
PROPUESTA		
USO DE SUELO		
Para viviendas	3% Costo del solar	Único Pago
Locales Comerciales	5% Costo del solar	Único Pago
TRAMITACIONES DE PAGOS		
Por el costo de la construcción	Tasa: 2.5/ 1,500.00 metros de construcción	
Formularios	RD\$ 1,500.00	
Depósito de planos	RD\$ 68.00 por Mts2 de Construcción del Proyecto presentado	
Certificación Para Uso de Suelo	RD\$ 1,000.00	
Carta de No Objeción	Desde RD\$ 5,000.00 Hasta RD\$ 30,000.00	
PENALIDAD		
Los proyectos que inicien los trabajos sin permiso	Multa de un 50% extra del total de los impuestos a pagar	
Multa por violación de linderos en propiedad privada	RD\$25,000.00 más 10 veces el costo de mt2 violentado	
Espacio de la vía pública usado para parqueo ilegalmente	RD\$1,000.00 por mt2	
Multa por ocupación de Aceras	RD\$20.00 x ML	
ESTACIONES DE SERVICIOS		
Por Carta de No Objeción	RD\$200,000.00	
Por Soterramiento de Tanques	RD\$20,000.00 c/u	
Uso Permanente de Suelo	RD\$20,000.00 anual	
ENVASADORA DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)		
Por Carta de No objeción	RD\$200,000.00	

Por la Colocación de Tanques	RD\$20,000.00	
Uso Permanente de Suelo	RD\$20,000.00 anual	
DEMOLICION DE CONTRUCCIONES		
Madera y Zinc	RD\$800.00	
Block y Hormigón hasta 150 mt2	RD\$ 1,500.00	
Block y Hormigón de 150 MT2 En Adelante	RD\$1500.00	
Permiso para Perforación de Pozos	Desde RD\$5,000.00 a RD\$15,000.00	
PROYECTOS URBANISTICOS		
Carta de No Objeción	Desde RD\$50,000.00	
Uso de suelo 8% del costo del terreno	RD\$50.00 por mt2 acera	
Uso de suelo 8% del costo del terreno	RD\$50.00 por mt2 contenes	
Uso de suelo 8% del costo del terreno	RD\$50.00 por mt2 calles	
ISTALACION DE ANTENAS Y CABLES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y OTROS		
Por Carta de No Objeción	Desde RD\$30,000.00	
Permiso instalación telecables	RD\$100,000.00	
Permiso instalación antenas telecomunicaciones	RD\$225,000.00	
Permiso instalación antena de 2 y 11 metros	RD\$ 50,000.00	
Permiso instalación de antenas para bancas de apuestas	RD\$ 12,000.00	
Arrendamiento de terrenos propiedad del municipio para colocación de antenas	Desde RD\$10,000.00 a RD\$ 20,000.00 mensual	
Instalación soterrada de empresas en el espacio público y aérea.	Avenidas principales y secundarias desde RD\$8,000.00 Hasta RD\$15,000.00 por km, avenida terciaria RD\$ 5,000.00 por km. Desde RD\$80.00 a RD\$125.00 por metro lineal	
PROYECTO DE CABAÑAS / APARTA HOTEL		
Por Carta de No Objeción	RD\$100,000.00	
Formularios	RD\$ 1,500.00	
Depósito de Planos	RD\$68.00 por mt2 de construcción del proyecto presentado	
PERMISO PARA USO VIA PUBLICA		
Rotura de pavimento avenida principal desde RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; en el resto de la ciudad RD\$ 10,000.00		

Rotura de aceras y contenes	RD\$ 125.00 por metro lineal	
Material colocado en la Vía Pública	RD\$10.00 x ML.	
Permiso para ocupar la vía con escombros	Desde RD\$500 A RD\$1,000.00 por día	
Cierres de Calles para Vaciado de Losa y Platos	RD\$ 3,000.00/día	
Cierres de Calles para Actividades Sociales	Desde RD\$3 ,000.00 Hasta RD\$6,000.00	
Cierre para actividades religiosas o culturales	exonerado	
Ferias	de RD\$500.00 hasta RD\$3,000.00 por día	
Colocación de postes por empresas de servicios	desde RD\$300.0 hasta RD\$1,000.00 dependiendo la ubicación (Avenida o calle)	
ARRENDAMIENTO INMUEBLE MUNICIPALES		
Nuevo arrendamiento	Desde RD\$30.00 x metros de terreno en adelante(depene la ubicación)	
Renovación de contrato anual	De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 x metros de terreno(depene la ubicación)	
Traspaso de arrendamiento	Desde el 5% del valor del traspaso	
contrato de arrendamiento	de 500 hasta 2000 anuales	
Registro de contrato en hipotecas	RD\$200.00	
Remediación de solares	RD\$400.00	
LAS EMPRESAS DE CABLES 3 MODALIDADES		
Mensual por cada abonado	RD\$10.00	
Puede establecerse una cantidad fija acordada con la administración municipal y la empresa contratante o lo que resulte de la Ley 176/07		
PROYECTO DE PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA DE 100 KWA A 500 KWA		
Por Carta de No Objeción		RD\$100,000.00
Por la Colocación de Tanques		RD\$15,000.00

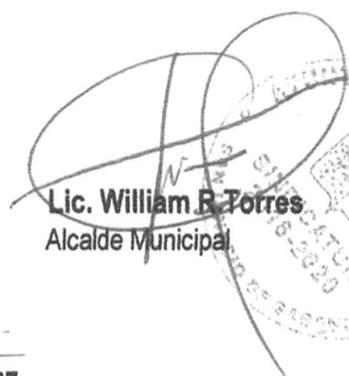
ARTICULO 2: APROBAR como en efecto se **APRUEBA**, los montos asignados en esta ordenanza y deroga todas las demás disposiciones referentes a estos y todos los tributos municipales.

ARTICULO 3: APROBAR como en efecto se **APRUEBA**, los requisitos para solicitar y pedir permisos para obtener licencias urbanísticas requeridas para cualquier tipo de proyecto de obra civil. A la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento .

ARTÍCULO 4: ENTRADA EN VIGENCIA: Se autoriza a la Alcaldía establecer las fechas y modo de aplicación o entrada en vigencia de la presente Resolución.

DADA: En la sala de sesiones Ambrosio Echavarría del Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana a los 10 días del mes de Abril de 2018.


Lic. Yanser O. Fernández
Pte. Del Concejo de Regidores


Lic. William B. Torres
Alcalde Municipal


Lic. Mayra Alt. Estévez
Secretaria

